



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte

MÚSICA

Títulos

- Bachiller en Arte - Música
- Bachiller en música con especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías
- Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo
 - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- instrumento
 - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- música popular
- Bachiller en música con especialidad en música y medios audiovisuales

Técnico en Musicalización y Sonido



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

ÍNDICE

1. Criterios de organización de los saberes artísticos para la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales en el campo de la formación específica – Música	3
2. Matriz común a todas las secundarias en arte en relación con la Música	4
3. Particularidades de cada opción de Secundaria de Arte – Música	5
3.1 - Secundaria Orientada en Arte – Música	5
3.2 - Secundaria de Arte con Especialidad y Artístico Técnica – Música	12
3.2.1 - Núcleo de saberes para la Secundaria con Especialidad y Artístico - Técnica en Música	13
3.2.2 - Posibles formatos y ámbitos para las prácticas profesionalizantes	21
3.2.3 - Perfiles de la Secundaria de Arte con Especialidad en Música	22
A - Bachiller en Música con Especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías	22
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	24
B- Bachiller en Música con Especialidad en realización musical en vivo	27
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	28
C- Bachiller en Música con especialidad en música y medios audiovisuales	29
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	29
3.2.4 - Perfiles de la Secundaria Artístico - Técnica - Música	30
C - Técnico en Musicalización y Sonido	30
Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria	34



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SABERES ARTÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA – MÚSICA

1. De acuerdo a la resolución 120/10 del CFE, los saberes del campo de la formación específica se organizan en base a ciertos aspectos o modos de acceso al conocimiento artístico¹, entendiéndolos como aspectos específicos dentro de un lenguaje/disciplina artística:
 - En relación con el *lenguaje específico*: comprende los saberes vinculados a los procedimientos que hacen al análisis, la realización, la interpretación y la comprensión de las producciones, sus componentes y modos de organización en contextos estéticos diversos. Estos saberes representan, en mayor grado, la Matriz Común a todas las opciones de Secundaria de Arte.
 - En relación con la *producción*: implica la praxis artística propiamente dicha, desde procedimientos específicos (técnicos y compositivos), promoviendo la diversificación de alternativas de producción. El carácter identitario de la propuesta propiciará una relectura y ajuste de los conocimientos propios a la Matriz Común, representando, en mayor grado, las Particularidades de cada Opción.
 - En relación con la *contextualización socio - histórica*: junto a la producción, es el otro conjunto que define las opciones de Secundaria de Arte, ya que implica no sólo el desarrollo de saberes vinculados a la situacionalidad cultural, social e histórica de las manifestaciones artísticas y estéticas y los modos de producción de los diversos lenguajes que componen el área, sino también de herramientas que posibiliten pensar las funciones y objetivos de cada práctica artística en relación

¹ Las características y modos de organización varían en cada lenguaje, de tal modo que en los Marcos de Referencia se deberá aludir a las especificidades de cada uno de ellos.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

con cada orientación o especialidad, contribuyendo a su definición. Estos abordajes deberán articularse fuertemente con el resto de los aprendizajes, propendiendo a la *acción interpretativa*.²

2– MATRIZ COMÚN A TODAS LAS SECUNDARIAS EN ARTE EN RELACIÓN CON LA MÚSICA:

2. Todos y cada uno de los estudiantes de la Secundaria de Arte relacionada con la música desarrollarán saberes vinculados con:
 - La ejecución vocal e instrumental a nivel grupal e individual, en un nivel de dificultad no profesional. Dicha forma de conocimiento propia a la realización musical, deberá asegurar la capacidad como egresados, de hacer música mediante el uso de la voz, de un instrumento percusivo, melódico y/o armónico, pudiendo éstos últimos ser electrónicos.
 - El dominio de aspectos técnicos generales sobre los modos de acción en instrumentos percusivos, melódicos o armónicos que permitan a los estudiantes participar individualmente en realizaciones musicales de carácter grupal.
 - La apropiación de conceptos musicales en conjunción con el hacer, la escucha y el análisis musical.
 - El trabajo con las dimensiones de la música (por ejemplo el ritmo, la forma, la textura, la sonoridad, etc.) aplicado a materiales sonoros, en el desarrollo y realización de sus propias ideas musicales.
 - La indagación en torno a los principales modos de producción musical y las relaciones que se establecen con el contexto considerando:

² Articulando las instancias de conocimiento, comprensión y realización.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

- Las diferencias y similitudes en torno a los procedimientos constructivos, los usos y consumos culturales, los modos de producción y difusión de diversos géneros musicales actuales del contexto local, nacional y regional.
- Las características principales de las formas de circulación de la música en la actualidad, dentro y fuera de la industria cultural considerando la práctica musical como una forma de trabajo.
- La comprensión de la música en tanto bien cultural de una determinada sociedad y momento histórico, donde la divergencia se valore como cualidad propia de la organización sonora.
 - La música y la actividad grupal, como referente de envergadura en el nivel educativo (la secundaria) para la configuración de la identidad cultural y de la ciudadanía.
 - La construcción de herramientas que den sentido a la propia experiencia musical y a la comprensión crítica de aquella dominante en el marco cultural de pertenencia.
 - Las formas de presentación musical que incluyan otras formas artísticas como el teatro, la danza, las artes visuales o multimediales³.

3 – PARTICULARIDADES DE CADA OPCIÓN DE SECUNDARIA DE ARTE – MÚSICA

3.1 SECUNDARIA ORIENTADA EN ARTE – MÚSICA

TÍTULO QUE OTORGA: BACHILLER EN ARTE – MÚSICA

³ La Resolución 111/10 del CFE, punto 6.1.3, párrafo 86, establece que... "la Educación Artística tiene una importancia fundamental en el nivel, para el desarrollo de capacidades de producción y análisis crítico, comprometiendo fuertemente la comprensión de las diversas formas de comunicación y expresión de las manifestaciones artísticas contemporáneas, entre las cuales intervienen las nuevas tecnologías. De manera que, más allá de los cuatro lenguajes artísticos con mayor presencia en el sistema educativo, reviste especial significación el abordaje de contenidos vinculados al lenguaje audiovisual y al multimedia".



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

3. La Secundaria Orientada en Arte – Música propone priorizar, dentro de los saberes relacionados con la producción y contextualización, el **carácter grupal en la realización musical, el énfasis en el ámbito popular, favoreciendo la centralidad de los rasgos culturales latinoamericanos y la delimitación temporal en la contemporaneidad** como predominio ineludible en el trabajo con los jóvenes.
4. Esta opción supone adoptar una identidad cultural latinoamericana, superando el modelo que propone el estudio de un estilo musical determinado. Se propone considerarla abierta, a redefinir y transformar pero a partir de los acervos culturales⁴ que constituyen su base de existencia. En este caso, se involucra la totalidad de la diversidad cultural que el continente posee. Esto contiene tanto a las músicas propias al ámbito urbano como al rural. El objetivo de esta formación no es profesional sino que busca acentuar en la orientación los conocimientos relativos a la música siempre en vinculación con la comunidad.
5. En tal sentido, la **prioridad del carácter grupal de la realización musical** pretende jerarquizar la estrategia de inclusión que la práctica musical posee cuando conforma una experiencia a realizar con otros y para otros. Asimismo, la inscripción de este tipo de propuesta plantea el desafío en torno a la asunción de diferentes roles, propicia el conocimiento de los saberes que cada sujeto involucra, apela al desarrollo del compromiso individual en función de las necesidades del conjunto y, principalmente, permite incluirlos a todos en un proyecto común. Supone rescatar los aspectos sociales e individuales que están presentes en ese modo de realización musical.
6. La ejecución musical grupal es de particular interés en la configuración de las prácticas de consumo cultural de los jóvenes, ya que gran parte de la música que ellos conocen se realiza entre varios. Las producciones actuales en materia musical priorizan las formas grupales frente a las individuales así como incorporan en su presentación, gran

⁴ Referencia al sentido en el que el término es utilizado en la Resolución N° 84/09 del Consejo Federal de Educación.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

cantidad de agentes o sujetos que colaboran en un trabajo mancomunado desde diferentes saberes.

7. El **énfasis en el ámbito popular** resulta central para el nivel, por constituir la fuente principal de producción musical que la mayoría de los estudiantes conoce y usa habitualmente⁵. Por otra parte, el carácter identitario del arte popular se promueve como estrategia nodal para el trabajo con adolescentes y jóvenes en el aporte a la formación ciudadana⁶.
8. La música popular constituye unos de los principales intereses de los sujetos en relación con su configuración identitaria a nivel cultural. Asimismo, ofrece una multiplicidad de opciones que en el marco de la contemporaneidad conforman un amplio abanico de manifestaciones sonoras, de alto valor estético y con importantes aportes al campo musical.
9. Una característica central de diferentes géneros de la música popular es que las formas de producción o el uso de los procedimientos compositivos requieren de la participación activa de los integrantes de un grupo, conformando la propuesta musical mediante acuerdos, modificaciones, apropiaciones y variaciones sobre ideas que provienen de los diferentes integrantes. Ese particular modo de hacer involucra aprendizajes que resultan relevantes para la educación secundaria, tales como el debate de ideas, la argumentación sobre la selección o las propuestas que se hacen, el establecimiento de consensos, la articulación de fundamentos, entre otros.
10. **Favorecer la centralidad de los rasgos culturales latinoamericanos** implica la posibilidad de pensar la formación en el secundario desde una definición regional interpelando las tradiciones en materia musical del continente con las apropiaciones y

⁵ En la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84/09 el punto 38 indica: "Incluir aquellos saberes que circulan en la vida social y cultural, y que todavía no han logrado traspasar las fronteras de nuestras escuelas, o lo han hecho como respuestas muy incipientes y reflejas, pero sin suficiente articulación con los conocimientos establecidos y sobre los que hay más consenso".

⁶ Ver párrafos 40 y 41 del punto 5.1 de la Resolución N° 111/10 del Consejo Federal de Educación antes mencionada.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

transformaciones que las nuevas generaciones realizan en el proceso de cambio social. Esto incluye la permanencia de los aportes musicales a nivel nacional o local.

11. Implica reconocer y considerar, en su oferta educativa, las valiosas formas del folklore latinoamericano trascendiendo las consideraciones telúricas sobre la música popular que la cristalizan en fórmulas estereotipadas. Se propone abordar el estudio en torno a músicas que poseen riquezas rítmicas, melódicas y sonoras ineludibles y de envergadura para la formación general de un ciudadano.
12. El eje central lo constituye el conocimiento de las generalidades y de las particularidades de la música de la región, así como sus modos de uso y circulación.
13. Las producciones musicales de la actualidad permiten también obtener una perspectiva desde dónde mirar el pasado musical, los legados culturales, los conflictos y las opciones propias al devenir de la historia. En este sentido, el criterio en torno al **predominio de la contemporaneidad en el corte histórico**, se promueve como un proceso a ser considerado en el estudio de la producción musical actual. Consecuentemente, el abordaje de cómo la presencia de los componentes históricos inciden en la actualidad es insustituible y necesaria, pero siempre con la mirada desde el presente para poder comprenderlo en profundidad.

Saberes de la Música de inclusión obligatoria en áreas, asignaturas y/ o disciplinas de la Formación Específica

14. A continuación se abordan algunos saberes que serán ineludibles en la enseñanza de la Música en la Secundaria Orientada. Los mismos podrán ser desarrollados en diversas unidades curriculares, según las necesidades jurisdiccionales, tales como: seminarios o talleres de producción y análisis, proyectos de producción como una materia independiente o como tema dentro del espacio curricular relacionado con la composición y ejecución musical.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

Aspectos rítmicos y usos vocales de Latinoamérica

15. En todo el continente los diversos modos de habla así como el uso de los instrumentos específicos configuran un terreno abundante de características que se evidencian en formas de hacer música, en géneros particulares al interior del campo popular, en ritmos o claves que identifican a las músicas populares así como en capacidades musicales a nivel técnico. Muchas de estas características no son necesariamente aprendidas o traducibles desde el estudio de la música académica de tradición clásica europea occidental. Asimismo, conforman un núcleo enseñable - tanto a nivel de la realización musical como de su conceptualización - constituyendo un corpus de conocimiento que habitualmente no se ofrece en los estudios sistemáticos institucionales.
16. En tal sentido, muchas expresiones musicales de Centroamérica requieren altos niveles de ajuste y concentración para su interpretación, así como lo hacen las músicas lentas andinas, la música tropical, la cumbia, el rap o el rock. La complejidad de acentos, corrimientos y fluctuaciones en la ejecución musical requieren ser abordados en la enseñanza, en situaciones didácticas que superen la tradicional lecto-escritura de un ejercicio rítmico combinando diferentes valores.
17. Asimismo, es particularmente importante el estudio de la diversidad de formas de canto, que tienen los países integrantes del continente. Muchas veces, estas formas se corresponden con los modos del habla e implican usos vocales complejos donde la acentuación, las formas de fonación, el uso del lenguaje y los recursos interpretativos a nivel vocal resultan relevantes.
18. Específicamente, conocer los timbres vocales que caracterizan el canto llanero en Venezuela y Colombia, los kenkos de la Baguala andina, la complementariedad rítmica del samba, la sonoridad del contrabajo y el piano en tanto unidad rítmica en el tango o



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

los conflictos entre acento del texto y acento melódico en el rock nacional son algunos pocos casos donde la particularidad musical de Latinoamérica se concentra.

Géneros musicales populares en escena

19. La actualidad de la producción musical requiere de los dispositivos de presentación ante otros y constituye una característica ineludible de la enseñanza musical en el nivel. Por otra parte, actualmente se pone en relieve la confluencia de sonido e imagen en diversas situaciones, tales como, los grupos de música y sus espectáculos al aire libre, el carácter multitudinario y las propuestas masivas de muchas presentaciones musicales. Dichos eventos tienen polos de articulación artística con la iluminación, la animación, el diseño, el movimiento corporal y la gestualidad actoral en el escenario. Pero además, los públicos participan corporalmente de muchos géneros musicales de forma directa, como es el caso del rock o la cumbia, entre otros.

20. Saber de música implica también poder participar responsablemente en la construcción de estos conocimientos. Por otra parte, conocer las formas de incorporación de dichas cuestiones en la realización musical misma, constituye un aprendizaje que, además de experimentarse, requiere de la reflexión.

21. Articular la propia ejecución musical coordinando a nivel grupal, mientras se realiza un movimiento corporal implica técnicas concretas de ensayo, y el desarrollo de capacidades específicas a estudiar. Esto permite enlazar lo que suena con lo que se muestra ante otros.

Organización socio-cultural y sonora del continente latinoamericano

22. Algunos géneros musicales en Latinoamérica, como el caso del tango en Argentina, el pasillo en Ecuador o el samba en Brasil, han llegado a constituirse en géneros de exportación representativos de la naciones. Dicha condición la obtuvieron en un



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

proceso que implica la consolidación de determinados proyectos de Estado - Nación, los modelos culturales en el reparto del mercado mundial de bienes simbólicos y, fundamentalmente, una estilización sonora de los rasgos predominantes de su origen.

23. La elaboración de un mapa que contenga las músicas de tradición afroamericana en Latinoamérica reorganiza las fronteras de los países que componen el continente unificando Centro América con la costa rioplatense. Situación que también se modifica si el mapa responde a las tradiciones musicales de los pueblos originarios, o si responde a los géneros mestizos productos de las diferentes corrientes migratorias que desde el siglo XIX están presentes en el territorio.

24. Comprender las generalidades que hermanan, así como saber diferenciar las particularidades supone hacer base en la herencia cultural de Latinoamérica. Este cuerpo de conocimiento no puede prescindir de la colaboración de las ciencias sociales así como de la economía para abarcar su complejidad. Pero definitivamente necesita de la práctica musical para su estudio, abandonando la mera repetición de tipificaciones ancladas en la tradición que anulan las dinámicas que las músicas tienen.

25. La música no es ajena a las formas de comprender las dimensiones tiempo y espacio, así como las maneras de concebir la organización social. Los diferentes grupos sociales que constituyen a cada país de Latinoamérica difieren o acuerdan en estos aspectos, por lo que su música también en tanto no sólo representa a nivel simbólico sino que a menudo anuncia o manifiesta dichas concepciones.

Agrupaciones y prácticas musicales

26. La escuela secundaria ha tenido y tiene desde mediados de siglo XX la experiencia de contar entre sus alumnos con alguno o algunos que hacen música y, en general, suelen presentarse en actividades organizadas por la escuela a la que asisten. Muchos



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

adolescentes y jóvenes les dedican varias horas a ejecutar algún instrumento y más concretamente a poder armar sus grupos de música.

27. El aprovechamiento de dicha situación en la educación musical requiere de propuestas específicas para poder brindarles igualdad de oportunidades. Enseñar estrategias para escuchar lo que otros hacen mientras se está ejecutando alguna parte musical es una meta que la escuela secundaria con orientación deberá asegurar tanto como la capacidad reflexiva para advertir dichas situaciones en calidad de público.

28. En relación a la enseñanza de prácticas de producción, resultará relevante considerar las diferentes formas de participación en la ejecución, considerando tanto la percusión - rasgo presente en la mayoría de las músicas en Latinoamérica - como el canto. No obstante, el uso de instrumentos electrónicos o eléctricos también es parte de la actualidad en la producción musical latinoamericana. En muchos casos, las propuestas que los incluyen han logrado una redefinición de las formas de ejecución que requieren aprendizajes específicos, sobre todo cuando además involucran la coordinación con otros.

3.2.- SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD Y ARTÍSTICO - TÉCNICA - MÚSICA

TÍTULOS QUE OTORGA

A. BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
B. BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO
B. 1- BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO- INSTRUMENTO
B. 2- BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO- MÚSICA POPULAR
C. BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN MÚSICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES
D. TÉCNICO EN MUSICALIZACIÓN Y SONIDO



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

3.2.1 - NÚCLEO DE SABERES DE LA SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD Y ARTÍSTICO - TÉCNICA EN MÚSICA

29. Estas opciones de Secundaria de Arte poseen un núcleo común, en tanto conjunto de saberes inherentes a todos los perfiles. Esto responde por un lado, a que constituyen trayectos formativos de nivel secundario no profesionalizantes y, por otro, a que las diferentes formas de producción y roles en la práctica musical constituyen modos particulares de una misma manifestación estética: la música.

30. Este núcleo deberá contener espacios curriculares concretos que desarrollen para todos los alumnos de la Secundaria de Arte con especialidad y Artístico técnica temas en torno a la disciplina.

31. A continuación se enuncian algunos temas que forman parte del Núcleo de Saberes para la Secundaria con Especialidad y Artístico técnica en Música. Cada uno de ellos contiene entre paréntesis algunas denominaciones convencionales de espacios. Las mismas son sólo ilustrativas y tienen como fin asegurar la inclusión de los temas mencionados. Por lo tanto no pretenden condicionar las decisiones en torno a la conservación, transformación y/o creación de espacios curriculares al interior de los diseños jurisdiccionales.

- En torno a la composición y al análisis musical (*taller de composición y/o de arreglos – taller de improvisación- análisis y composición musical*)

32. Esta temática considera la inclusión de los procedimientos compositivos y la concreción de los proyectos sonoros. Es decir, aquel requisito para poder llevar adelante la música que se compone en el proceso de aprendizaje. Por consiguiente, los conocimientos en torno a la composición se manifestarán en la realización musical así



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

- como a nivel conceptual en la reflexión que los estudiantes realizan sobre las propuestas.
33. Dicha situación tiene como objetivo promover el aprendizaje de la composición en el nivel secundario. Esos saberes deben estar adecuados a las posibilidades e intereses de los estudiantes. Además se jerarquizan como dominios complejos que siempre requieren del apoyo sonoro y de la contextualización para su comprensión. Así, se propone evitar la enseñanza de la composición reducida a una forma de especulación teórica, donde los trabajos se centran en ejercicios que no pueden manifestar la complejidad de la obra musical.
34. La enseñanza de las herramientas o procedimientos compositivos incluirá tanto los modos de elaboración del material musical como el conocimiento de las tecnologías que se requieran para tales fines. Las mismas podrán ser tanto analógicas como digitales. Se sugiere articular la enseñanza de las posibilidades sonoras de un determinado instrumento en la medida en la que el desarrollo de los procedimientos compositivos lo requiera.
35. La experiencia demuestra que el uso de variados instrumentos permite la exploración tímbrica, el desarrollo de nuevas capacidades de ejecución y fundamentalmente promueve un conocimiento destacado en torno a las posibles formas de sonoridad existentes. Dichas sonoridades adquieren sentido siempre en correspondencia con la intencionalidad estética. La educación secundaria en música propone la incorporación de diversas opciones estéticas, de género o estilo musical, no persigue el énfasis en una estética particular por sobre otra.
36. La improvisación es una capacidad de doble dominio. Por un lado, es propia a la ejecución de uno o más instrumentistas en tiempo real. Esta situación implica la producción de ideas musicales en un marco específico, ya sea dentro de una escala



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

particular, una tonalidad, un acento regular, un determinado compás. Por otro, puede constituir un momento en el proceso compositivo caracterizado por el vínculo con el evento sonoro real. Por ejemplo en el caso de la generación de ideas musicales a partir de una determinada tonalidad, de una búsqueda tímbrica, o la realización de una parte con función de transición o nexo entre partes más grandes. Ambas instancias de la improvisación son de importancia en la formación, pudiendo incorporarse en este tema como en los sucesivos. Su enseñanza requiere de estrategias concretas que permitan a los estudiantes profundizar dichas capacidades en el trayecto formativo.

37. En relación con la enseñanza de las herramientas para el análisis musical deberá considerarse la interrelación entre las diversas dimensiones de la música, las características estéticas y las contextuales. Se pretende con esto atender a la música de su realidad poética sonora⁷. Se trata de formar ciudadanos capaces de asignar sentido a la música que escuchan o hacen, pudiendo explicar a otros cómo se hace a grandes rasgos o qué hicieron para interpretarlas sus producciones. Esta situación se aleja de la pretensión de formar expertos en los términos del lenguaje musical.
38. Los análisis musicales por fuera del marco cultural de referencia, de su tiempo histórico, de la sociedad a la que pertenecen y de las tecnologías disponibles en ese momento pueden llevar a errores conceptuales importantes y lo que es peor a una valoración estética arbitraria. Por ejemplo, indicar que el desarrollo armónico del punk rock es menos rico o fecundo que en el jazz implica desatender al principal sustento de la propuesta estética del primero, la cual reside en el timbre y en el grado general de potencia sonora.
39. Ser concientes de las funciones sociales de las músicas, de las condiciones materiales para su producción, de las búsquedas estéticas, permite evaluar con mayor

⁷ Se hace mención a la característica metafórica, en tanto producción de carácter ficcional en la que la música comparte con cualquier disciplina artística la construcción de una determinada realidad donde la manera se diferencia por encima del contenido literal.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

amplitud las opciones que en la actualidad tenemos para hacer música y revela el compromiso y el respeto por la realización musical.

- Procedimientos y relaciones sociales de la ejecución musical (*práctica de conjunto-conjunto instrumental- ejecución vocal e instrumental- instrumento armónico- canto y percusión*)
40. El estudio de la realización musical individual y/o grupal, de las capacidades para cantar y acompañarse, de las técnicas de ensayo o de dirección y de concreción de proyectos musicales se considera un espacio de envergadura en la educación secundaria de arte. Cabe aclarar que en algunas de las opciones de la secundaria de arte en música esta temática tendrá mayor énfasis.
41. El acento en las relaciones sociales es entendido en la presente propuesta en dos direcciones: una endógena y otra exógena a los músicos. Al interior de una agrupación musical se producen diferentes tipos de relaciones sociales. Hacer música con otros involucra conocimientos de tipo técnico, tales como los modos de ejecución o las capacidades para escuchar lo que otros tocan a la vez que se interpreta la propia parte. También conocimientos de tipo gestual o kinestésico, como cuando se debe coordinar o dirigir un grupo sin mediar la palabra. Otros conocimientos están relacionados con la capacidad de proponer soluciones, adecuaciones, y/o aportes para resolver problemas de concertación sin por ello coordinar un grupo de músicos.
42. Asimismo, quienes interpretan música lo hacen para otros. Esto implica vincularse con el público. Formarse para poder interpretar delante de otros en situaciones de exposición es algo a aprender y susceptible de enseñarse. Las subjetividades que intervienen en las situaciones en tiempo real exceden el dominio técnico del propio instrumento o de la obra a tocar, en tal sentido, esta capacidad no está asegurada únicamente con el dominio interpretativo de la obra. Asegurar espacios de ensayos



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

- guiados por el docente es una necesidad para promover la práctica musical grupal y su correspondiente aprendizaje.
43. Garantizar la experiencia de cantar y acompañarse con un instrumento percusivo y/o armónico permitirá integrar aspectos comunes a todos los perfiles de Secundaria de Arte cuya opción sea la música como lenguaje. Aún para los estudiantes de la secundaria artístico-técnica, la comprensión de los dominios necesarios para hacer sonar una música en términos de interpretación o ejecución posee una dimensión importante.
44. Se pretende rescatar y resaltar la importancia de la ejecución real de música por parte de los estudiantes, acorde al nivel en el que se encuentran, reconociendo las necesidades estéticas y, en función de ellas desarrollar el dominio y control de saberes que permiten hacer sonar de una particular forma una obra.
45. Considerando que los conocimientos técnicos son medios para el fin interpretativo que tiene la ejecución musical, se propone favorecer y asegurar el desarrollo de conocimientos flexibles que puedan ajustarse a las situaciones concretas en las que se los requiere. En consecuencia se deberán poder integrar las capacidades técnicas en función de las obras a tocar, propiciando gradualmente la toma de decisiones autónomas por parte de los estudiantes. Este último aspecto se considera en materia de interpretación musical un requisito importante para lograr calidad educativa e igualar oportunidades. Por consiguiente, se pretende rescatar y resaltar la importancia de la ejecución real de música por parte de los estudiantes.
46. Otro aspecto a incluir son las formas en las que se difunde la música y como inciden en las decisiones interpretativas que se toman para la ejecución musical. Comprender cómo tocar una determinada música al aire libre o cómo en una sala implica cuestiones



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

- vinculadas con el uso de micrófonos o la proyección sonora del instrumento necesarias de incorporarse al estudio.
47. De la misma forma, el conocimiento de los marcos legales que involucran la difusión musical, los agentes que intervienen en los procesos de producción y difusión musicales pueden incluirse en los saberes a enseñar consolidando un circuito donde la ejecución musical, la puesta en escena, las formas de difusión y las condiciones de producción se interrelacionan. Esto último busca promover saberes sobre los recursos o herramientas para gestionar una presentación en vivo, lo que acerca el estudio en términos de planificación de la difusión.
48. Las formas en que la música se presenta ante otros, las necesidades propias a cada situación en la que interviene algún tipo de público, sea en vivo o mediante la transmisión por medios masivos de comunicación, como las cuestiones que involucra la puesta en escena o la creación de objetos especiales para la difusión (por ejemplo, video clip) constituye un objeto de estudio con características propias. En tal sentido, son susceptibles de enseñarse, y por lo tanto de aprenderse, pudiendo su conocimiento sistematizarse.
- **Comprensión y análisis musical - Registro sonoro (*lenguaje musical*)**
49. La interpretación musical requiere necesariamente de procesos de reflexión sobre las dimensiones del lenguaje más preponderantes: el tiempo y el espacio, tanto en conjunción con los aspectos contextuales como con los poéticos.
50. Conocer sobre la disposición de las partes de una obra en lo sucesivo y en lo simultáneo colabora con las posibilidades de elaboración de criterios de selección, modos de uso, capacidades de asignar sentido y fundamentalmente, con la comprensión de la música en contexto. Muchas veces la reducción de tipo estructural en el análisis musical facilita el acceso a la tipificación de músicas pero, al anular las



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

**Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música**

- complejidades que la diversidad musical posee, genera ficciones que homogeneizan aquello que sustantivamente es diferente. Por esta razón, la capacidad de conocer y analizar música deberá estar siempre en relación con el contexto, asegurando las particularidades de cada género, forma, estilo o manifestación musical sin por ello, reducir sus diferencias o similitudes.
51. En el análisis se buscará integrar las variables de tiempo y espacio en las dimensiones del ritmo y la textura así como el estudio de la forma musical. Se garantizarán tales dominios mediante el acceso a los términos y conceptos distintivos de tal forma que faciliten la comprensión del fenómeno musical por parte de los estudiantes.
52. Resulta necesario incluir diversas formas de registro tendientes a la perdurabilidad de la música en la actualidad, así como a las formas de mediación y difusión de la misma. Es decir, en esta etapa de formación se vinculan el desarrollo de las capacidades de lecto-escritura musical tradicional, proporcional y analógica, las opciones de tablaturas (todos los tipos de registros escritos), las formas de registro grabado (la toma general y particular) y sus procesos de modificación (edición y masterización) para su difusión para su posterior.
53. La actualidad nos acerca posibilidades de trabajo con editores digitales de partituras que además suelen facilitar el acceso al conocimiento. Asimismo, el uso de programas multipista donde el registro grabado se convierte en una opción de igual envergadura que la escritura tradicional, proporciona herramientas necesarias para la realización y difusión musical.
- Temas y problemas de la música y los músicos en la sociedad a través de la historia (*Apreciación musical, Historia de la música, Sociología de la música*)



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

54. Uno de los conceptos de música que habitualmente se encuentra validado en nuestra sociedad, es el que la considera un pasatiempo realizado por seres especiales o particularmente dotados. Dicha concepción provoca la anulación de la música como un campo profesional cuya producción es resultado del trabajo, el aprendizaje sistémico y la correspondencia con las necesidades de la sociedad en la cual se inserta. A su vez, esa forma de entender la música está asentada en una visión histórica que responde a cánones filosóficos del siglo XIX en Europa. Unos de los principales problemas que acarrea esta idea es el aislamiento de quienes se dedican o están vinculados con el quehacer musical respecto de la sociedad, además de favorecer un imaginario que poco se relaciona con la práctica y los usos musicales actuales.
55. De igual forma, la función social de la música y los músicos inscribe una deuda pendiente en la educación musical del nivel obligatorio. Reflexionar sobre los diversos usos que de la música se hacen en la actualidad resulta indispensable para una educación crítica que promueva el ejercicio ciudadano conciente en torno a los usos y prácticas musicales.
56. La delimitación de los contenidos a enseñarse deberá no sólo reconocer aquellos que la tradición ha propuesto en forma de canon, sino también aquellos que en la actualidad poseen significancia social.
57. Un tema importante a incluir en la enseñanza secundaria en relación al arte en general y, a la música en particular, es la igualdad de oportunidades para mujeres y varones en la práctica artística y musical. Desde la clasificación de instrumentos en algunas culturas hasta los roles posibles en materia musical están atravesados socialmente por cuestiones referidas a los roles de lo masculino y lo femenino.
58. El desarrollo profesional supone determinados roles estandarizados que son propios a un género y no a otro, y que comúnmente, no están puestos en crisis en la escuela. El



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

arte no escapa a ellos, hasta puede incidir en la elección de qué instrumento musical puede tocar un niño o un adolescente⁸.

3.2.2 - POSIBLES FORMATOS Y ÁMBITOS PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

59. Las prácticas profesionalizantes favorecerán el conocimiento de las condiciones laborales existentes en nuestro país, vinculadas con la realización musical. Éstas pueden contener la experiencia de:

- Gestionar la realización de proyectos musicales mediante la generación de recitales, conciertos, proyecciones, instalaciones sonoras, entre otros formatos posibles.
- Concretar el registro de dichas producciones con grabaciones en el contexto de pertenencia.
- Conocer el ejercicio profesional de forma directa asistiendo a ensayos, relevando e investigando en torno a los festivales musicales a nivel local, visitando los centros de producción musical convencionales o no convencionales tales como teatros, salas de ensayo, salas de grabaciones, cámaras acústicas, estudios o set de televisión y radio o salas de operaciones de sonido.

Incluir los aprendizajes necesarios para la conformación de grupos sociales dedicados a la música o a su difusión, tales como bandas o grupos musicales, la participación en roles organizativos o de apoyo en orquestas escuela, la organización de seminarios, charlas y/o conferencias de referentes profesionales de la música para la comunidad de pertenencia,

⁸ Basta con contar la cantidad de contrabajistas mujeres, arpistas varones, directoras de orquestas estables mujeres, intérpretes de tuba mujeres, o simplemente preguntarse por qué la historia de la música no puede en el siglo XXI declarar que la primera composición con firma de autor reconocida hasta el momento es de una mujer y no de un varón, como en general se reproduce.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

ya sea dentro de la misma institución o en articulación con otros organismos del estado o no gubernamentales.

3.2.3 - PERFILES DE LA SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD EN MÚSICA

A - BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

60. La conceptualización de la categoría nuevas tecnologías que aquí se propone considera su cambio como consecuencia y resultado de las transformaciones que las relaciones sociales poseen. Por lo que, las necesidades que las sociedades tienen son las que generan una adaptación o innovación en las herramientas tecnológicas, no una capacidad que el avance técnico permite. Asimismo, si la "configuración de la sociedad estará determinada por la forma como socialmente se distribuya el control de las fuentes de producción y difusión de la información y el conocimiento" (Tedesco: 2000) las capacidades de los sujetos requieren tanto del dominio de las herramientas como de sus potenciales usos. Por consiguiente, la educación artística también debe integrar las formas de producción con medios digitales, colaborando para evitar posibles marginalidades en los sujetos que no sean capaces de interpretar las posibilidades específicas para la realización musical.

61. Asimismo, la estructura de este perfil de secundaria deberá considerar aspectos comunes a la formación en cualquier otra especialidad en música ya que las nuevas tecnologías constituyen una de las muchas herramientas para hacer música en la actualidad.

62. El desarrollo de las interfaces digitales aplicadas al sonido, así como la cantidad y diversidad estética de manifestaciones sonoras o musicales que se sustentan sobre soporte digital han logrado no sólo un ámbito específico de conocimiento pragmático



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

sino también un importante campo teórico. Y si consideramos las transformaciones y permanencias de la producción musical desde la existencia de la grabación, entonces además hay más de cien años de trayectoria en ese campo disciplinar.

63. Las capacidades que involucra el dominio de los movimientos corporales y los procesos cognitivos realizados a nivel sonoro con una interfase en tiempo real resultan específicas. Es por ello que las técnicas para la ejecución de los instrumentos convencionales no garantizan su transferencia a los antes mencionados. Esto no deja de consolidar el núcleo común que cualquier aprendizaje musical requiere en torno a los dominios del tiempo y espacio.
64. Los supuestos que vinculan la transferencia de conocimiento desde los aprendizajes sobre tradiciones analógicas a las digitales, sin necesidad de mediación alguna, minimizan la particularidad que en la producción, difusión y uso cultural sostiene la práctica con tecnología digital. Este presupuesto se observa, por ejemplo, en la creencia sobre el predominio que posee quien domina las escalas mayores y menores en todo el registro posible de un instrumento temperado para ser capaz de hacer música con una interfaz digital. Dicha direccionalidad en la transferencia de conocimiento es necesariamente falaz no sólo porque la mayoría de las veces ese tipo de escalas no son las utilizadas con tales instrumentos, sino porque el movimiento que realizan las manos es diferente y, las habilidades de escucha, memorización, atención e interpretación de los parámetros del sonidos son otros.
65. La articulación entre medios analógicos (por ejemplo, en este caso los instrumentos convencionales) con los medios digitales disponibles en la actualidad es de uso frecuente en la práctica musical en los ámbitos popular y académico. La incorporación de pistas pregrabadas, así como de modificaciones en vivo de los materiales sonoros coexiste con la ejecución de instrumentos convencionales. Esto constituye prácticas musicales que difieren tanto a nivel técnico como estético, las cuales formulan nuevas



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

dimensiones de los procedimientos compositivos⁹ así como de la ejecución¹⁰. Asimismo, la incorporación de soportes para la grabación sonora en diversos dispositivos de uso cada vez más creciente (celulares, netbooks, cámaras fotográficas digitales) favorece a la inclusión rápida de dicha tecnología en las aulas.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

66. Los egresados de esta secundaria deberán ser capaces de desenvolverse en forma fluida en la resolución de problemas relativos a las prácticas musicales que involucren dispositivos o instrumentos electrónicos en un nivel secundario de dificultad tanto en la realización musical como a nivel conceptual. Tendrán herramientas teóricas, técnicas y artísticas disponibles para desarrollar proyectos musicales grupales o individuales autogestionados. Contarán con una experiencia inicial en montaje de obras electrónicas en vivo, actuaciones o presentaciones en tiempo real, grabación y edición sonora, interacción de instrumentos electrónicos y acústicos, entre otras.
67. A su vez, podrán reconocer aspectos propios a las situaciones de grabación, montaje y gestión de obras sonoras con nuevas tecnologías, siendo capaces de poder explicar, considerar y evaluar variables al interior de las tareas que se vinculen con dichas prácticas en la comunidad.
68. Una propuesta que incorpore para la secundaria la utilización de instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías en la producción musical considerará saberes específicos tales como:

⁹ La repetición digital de un patrón sonoro o loop en tiempo real, la cuadrafonía espacial, la utilización del espectro armónico como material, la reversibilidad del material sonoro, son algunas de las estrategias que redimensionan los procedimientos compositivos con medios electrónicos.

¹⁰ Las modificaciones del sonido mediante procesos aplicados en tiempo real a través de controladores, la dominación de una superficie de contacto mediante el movimiento de la mano, la adjudicación de códigos para la transformación sonora, la asociación de modificaciones de intensidad o timbre en función de una reacción al movimiento, son sólo algunos de los aspectos que involucran la ejecución sonora con medios digitales.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

- Conocimientos particulares del o los instrumentos eléctricos/ electrónicos disponibles para la enseñanza.
- Conocimientos generales al funcionamiento del software de sonido.
- Aspectos propios a la incorporación de tecnología digital aplicada al sonido en conjunción con instrumentos acústicos.
- Prácticas de ejecución sonora digital en vivo y en estudio.
- Estudios acústicos de ambientes.
- Diseño de interfases sonoras interactivas y reactivas.
- Puesta en escena, técnicas corporales y del movimiento.
- Proyecto de ejecución musical en actividades comunitarias y/o masivas.

B- BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO

B.1- BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO- MÚSICA POPULAR

B.2- BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO- INSTRUMENTO

69. La ejecución musical posee particularidades que la diferencian de la producción o composición y, que son compartidas independientemente de cuál sea el instrumento con el que se interpreta la música. Por lo que la educación en la secundaria dará lugar a la especialización de los estudiantes en la realización musical, que será obviamente a partir de uno o varios instrumentos, antes que formar instrumentistas. Es decir que el estudio de uno o varios instrumentos constituyen un medio para aprender las especificidades propias a tocar en vivo, es decir ante otros y con otros.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

70. En consecuencia el estudio instrumental no es un fin en sí mismo, como lo puede ser en la formación superior. De la misma forma, la inclusión del repertorio deberá ser variado, de interés para los estudiantes y de relevancia social en la actualidad.
71. Las opciones relativas a la titulación responden a una multiplicidad en donde todas están aglutinadas por la realización musical en vivo. Así, la mayor parte de los saberes particulares y comunes a cada opción de título en esta especialidad están vinculados con el estudio de las cuestiones relativas a poder acompañar a otro con un instrumento percusivo o armónico, cantar y acompañarse fluidamente antes otros, coordinar entre varios la ejecución instrumental, seleccionar repertorio musical a partir de un determinado criterio o búsqueda estética, conocer cómo ajustarse a las particularidades de la ejecución en vivo, pensar opciones de disposición para resolver problemas de coordinación o para proponer las presentaciones ante otros.
72. La ductilidad de tocar varios instrumentos es una de las particularidades de los músicos populares, quienes aún cuando se dedican al estudio pormenorizado o virtuoso de un único instrumento, desarrollan capacidades flexibles para dominar las posibilidades de tocar un instrumento melódico (que muchas veces es la voz), uno armónico y otro percusivo. Dicha constante en la práctica musical popular, se contiene en esta oferta educativa que, antes de mencionar o destacar un determinado instrumental, resalta el ámbito de la realización considerando lo antes mencionado.
73. Otra particularidad de los músicos del ámbito popular es la versatilidad para apropiarse, en el sentido de modificar, la parte instrumental. Si bien esta es una instancia de arreglo, la misma muchas veces es una condición para la solvencia musical del sujeto. Poder, en consecuencia, proponer sobre la parte instrumental una variación o adecuación también es uno de los dominios propios a esa alternativa en la formación, en el nivel de generalidad en el cual la educación secundaria se concentra.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

74. No obstante lo antes mencionado, la articulación o la garantía de capacidades que permitan a los egresados continuar estudios de nivel superior, donde el grado de dominio instrumental pudiera ser una instancia central de esa oferta educativa, deberá consolidarse al interior de cada jurisdicción, de igual manera que en cualquier otro tipo de secundaria.
75. Deberá promover el conocimiento de las herramientas que la música requiere, siendo capaces de seleccionar opciones frente a una partitura o propuesta musical preexistente, cómo ensayar en grupo, cómo planificar el estudio de una obra solista o de conjunto, qué hacer para interpretar a nivel general una obra, cómo considerar las tradiciones interpretativas y las posibilidades de la actualidad en torno a la reproducción de músicas del pasado, cómo armar un programa musical de concierto o recital con un determinado criterio y qué tipo de trabajo implica aprehender una obra musical.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

76. Los egresados de esta secundaria deberán ser capaces de desenvolverse en forma fluida en la resolución de problemas específicos de las prácticas musicales grupales en vivo tanto en la realización musical como a nivel conceptual. Tendrán herramientas teóricas, técnicas y artísticas disponibles para desarrollar proyectos musicales grupales o individuales autogestionados. Contarán con una experiencia inicial en la presentación en escenarios convencionales o no convencionales, actuaciones o presentaciones en vivo, técnicas de ensayo, planificación de recitales o conciertos, entre otras.
77. A su vez, podrán reconocer aspectos exclusivos de los instrumentos acústicos, su funcionamiento, técnicas ejecución, interpretación y grabación de los mismos acordes al nivel, siendo capaces de poder explicar, considerar y evaluar variables al interior de las tareas que se vinculen con dichas prácticas en la comunidad.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

78. Una propuesta que incorpore para la secundaria la realización musical en vivo considerará saberes específicos tales como:

- Conocimientos básicos a nivel sonoro del o los instrumentos a los cuales tengan acceso.
- Interpretación musical mediante el uso de un instrumento melódico, armónico y percusivo.
- Opciones de sonoridad instrumental en ejecuciones al aire libre o en salas (con y sin amplificación). Modos de amplificación.
- Introducción a las tendencias interpretativas de los estilos y géneros musicales.
- Prácticas de ejecución solista y grupales.
- Puesta en escena, técnicas corporales y del movimiento.
- Proyecto de ejecución musical en actividades comunitarias y/o masivas.
- Recursos sonoros vocales y percusivos.

C - BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD MÚSICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

79. El desarrollo de los medios masivos de comunicación han posibilitado la existencia de programas de televisión y /o radio sobre música y músicos. Aún así, todos los formatos para medios radiales o audiovisuales requieren de música o bandas sonoras que son diseñadas a tales fines. Pero a diferencia de las músicas aplicadas a la danza o al teatro su corta duración, la fragmentación y la general ausencia de desarrollo motivico –temático constituyen su especialidad.

80. Asimismo, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación han producido una ampliación significativa en la oferta de contenidos multimediales donde la música y el diseño sonoro se incluyen casi sin excepción. En este sentido, tanto los



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

videos juegos como las particularidades de la Web 2.0,¹¹ las diversas funciones en dispositivos de uso muy amplio, como los celulares o los videos hogareños involucran al diseño sonoro.

81. Danza, teatro y artes audiovisuales incorporan, usan e incluyen música. El campo musical profesional suele segmentarse entre las realizaciones de música en relación con otras artes y la música denominada pura, aún cuando pudiera estar acompañada de imagen. Sólo las artes audiovisuales comparten con los medios masivos de comunicación la condición fragmentaria en materia musical. No obstante, en el cine fundamentalmente la composición musical en general está diferenciada de la composición de la banda sonora (sono) y casi nunca es el compositor el mismo técnico que toma el sonido en la grabación. Es decir que constituyen áreas de conocimiento diferenciadas.

82. El diseño sonoro o la realización musical para medios audiovisuales involucra la generación de sonidos diegéticos o extradiegéticos, la composición y ejecución musical en vinculación a las intencionalidades estéticas que configuran lo audiovisual o lo radiofónico. Su enseñanza implica el conocimiento general de las otras disciplinas involucradas a los fines de poder proponer diseños sonoros o músicas concretamente que complementen, reafirmen, contradigan, unifiquen, segmenten y/o anticipen la imagen, el movimiento o el discurso verbal.

83. La particularidad de esta especialización supone la adecuación al nivel priorizando la comprensión, a nivel general, de las características de la otra disciplina y de las relativas a la música con el fin de optimizar las relaciones posibles entre ellas.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

¹¹ Los contenidos que propician la Web 2.0 se concentran en la interacción de las diferentes aplicaciones, muchas de ellas necesariamente involucran el universo sonoro, como la posibilidad de alojar videos, la disponibilidad de música para compartir, entre otras.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

84. Los egresados de esta secundaria deberán ser capaces de desenvolverse en forma fluida en la resolución de problemas relativos a la sonorización y creación musical en vivo o grabada de programas radiales o televisivos. La realización de bandas sonoras para audiovisuales hogareños, el diseño de sonidos y foley para audiovisuales. Tendrán herramientas artísticas, teóricas y técnicas disponibles para desarrollar proyectos musicales en vinculación o aplicados a otras artes escénicas como la danza y el teatro no profesional.

85. A su vez podrán reconocer aspectos particulares a las situaciones de grabación, montaje y edición de sonido en artes audiovisuales, teatrales, performativas, de danza o en programas radiales en un nivel introductorio. Serán capaces de poder explicar, considerar y evaluar variables al interior de las tareas que se vinculen con dichas prácticas en la comunidad.

86. Una propuesta que incorpore para la secundaria el diseño sonoro para los medios audiovisuales considerará saberes específicos tales como:

- Técnicas de montaje sonoro.
- Relaciones entre música, teatro y danza. Proyectos de realización escénica donde lo sonoro intervenga con particular énfasis.
- Composición sonora en las artes audiovisuales y en los formatos radiales. Diseño sonoro, banda sonora, composición musical y foley.
- Introducción a la historia de las artes escénicas y audiovisuales.
- Conocimientos generales al funcionamiento del software de sonido.
- Características básicas del lenguaje radial.
- Características propias al video, video juego y contenidos de la Web 2.0.

3.2.4 – PERFILES DE LA SECUNDARIA ARTÍSTICO – TÉCNICA EN MÚSICA



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

D- TÉCNICO EN MUSICALIZACIÓN Y SONIDO

87. La inclusión de los saberes técnicos que están presentes en la producción musical resulta ineludible en la actualidad, debido a la presencia que tiene y a la historia con la que ya cuenta si consideramos que la aparición de la grabación del sonido posee más de cien años.
88. Las cuestiones específicas con las que trabaja un técnico en sonido, ya sea en tiempo real o diferido a la escucha, requieren de una particularización curricular que no puede suplir cualquiera de las secundarias antes mencionadas. No sólo porque demanda conocimientos propios, sino porque fundamentalmente los intereses y la perspectiva sobre el sonido o la sonoridad difiere de la formación que ofertan las antes mencionadas Secundarias de Arte.
89. La secundaria Artístico técnica en música se presenta como una alternativa para formar concretamente en el mundo del trabajo, en espacios reales como pudieran ser la asistencia en los recitales al aire libre, en situaciones de grabación en estudio y, en operación de sonido en radio y TV.
90. Los desarrollos técnicos así como los estándares de calidad hacen que la formación, que originalmente fue amateur, hoy en día sea un área propia de la oferta educativa, aunque casi siempre vinculada a los ámbitos de la gestión privada.
91. La asistencia a situaciones específicas que integran la realidad musical actual mediante sistemas de amplificación electrónica, es una tarea concreta que de hecho es parte de las industrias culturales desde hace ya bastante tiempo. De la misma manera, la selección y acondicionamiento sonoro de músicas preexistentes con fines estético-comunicativos en programas de radio, televisión o en producciones audiovisuales conforma una actividad específica.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

92. Musicalizar un video casero difiere de la actividad de poner música a un programa de televisión en que las decisiones artísticas y técnicas que involucra requiere de conocimientos cada vez más complejos donde técnica, estética y contexto se articulan con fines comunicativos.
93. La doble dimensión de las situaciones sonoras (en vivo y en estudio) reafirma la particularidad de esta opción, sin por ello dejar de reconocer que la formación de un bachiller técnico se diferencia de un profesional en el nivel de generalidad sobre el tema.
94. Conocer el funcionamiento de los diferentes tipos de micrófonos, amplificadores, las cuestiones básicas de dominio de una consola de sonido, la funcionalidad y operatividad de determinados tipos de conexiones, las gradualidades que requieren los elementos técnicos en función de las necesidades musicales o sonoras hacen a los saberes específicos que diferencian las capacidades entre quien opera con sonido y quien conoce sobre el funcionamiento de las tecnologías utilizadas en dicha situación.
95. Poder colaborar con el ingeniero de sonido en el estudio de grabación es una capacidad que constituye una forma laboral concreta y que en general, se educa a partir de la propia experiencia en el estudio. Sin embargo, en función de la multiplicidad de técnicas, materiales y los avances en la calidad de la reproducción sonora, los grados de especialización en ese terreno han avanzado notablemente en las últimas décadas.
96. Asimismo, acompañar de forma inteligente la toma en vivo de sonido ya sea para un rodaje como en una transmisión en tiempo real, requiere de las capacidades específicas que el conocimiento del funcionamiento mecánico no puede asegurar.
97. Aún para la toma de sonido directo, no hay una única forma de resolverlo. El criterio general es probable que no dependa necesariamente de un asistente en sonido, no



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV
Resolución CFE N° 179/12
Modalidad Artística
Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

obstante la capacidad para realizarlo constituye una de las herramientas que convierte a ese saber en susceptible de enseñarse en este nivel educativo.

98. La selección y la adecuación de música preexistente para integrar producciones radiales, audiovisuales o momentos particulares en eventos concretos implica la elaboración de criterios en los cuales fundamentar la propuesta de inclusión de una alternativa y no de otra. Esos criterios deben fundarse a partir de articular las funciones técnicas, sociales y contextuales que esa música adquiere en relación.
99. Con los fines de evitar centrar la atención en el texto poético que pudiera integrar cualquier música o canción y promover sólo la asociación literaria y literal entre música y contenido a comunicar, es importante que la formación de quien efectúa esa propuesta incluya una multiplicidad de opciones (sean a nivel de la sonoridad, la propuesta instrumental, la pertenencia a un determinado género musical grupo étnico identitario, forma de interpretación, entre otras).
100. Poner música a un programa de radio, implica algo más que seleccionar las canciones a transmitir, pero es además una manera de incidir en los consumos culturales que merece tener un espacio de enseñanza. Cada género radial tiene una tradición en torno a los tipos de música que son susceptibles de incluirse, de la misma forma sucede en los formatos televisivos, o en los géneros del cine. Esto no quiere decir que no haya otras opciones igualmente válidas. No obstante, su estudio posibilitará la inclusión de criterios reflexivos sobre la tradición y las posibles innovaciones.
101. Asimismo la musicalización necesita de capacidades técnicas en el dominio de la música o el sonido grabado para lograr las necesidades o intenciones comunicativas o estéticas requeridas. Por ejemplo el fade out o disminuyendo que preanuncia el final resulta un lugar común, un estereotipo que refuerza la idea de cambio en la situación



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

dada. Aún así conocer las maneras, los tiempos, las gradualidades en su realización implica poder ajustarse a contextos diferentes. Las formas de transitar a nivel sonoro de un lugar a otro suponen un conocimiento de índole musical y no sólo técnica, es decir, dominar el programa de edición de sonido no implica necesariamente dominar los criterios estéticos que guían u organizan una determinada propuesta sonora.

102. Que esta secundaria pertenezca a la secundaria de Arte se fundamenta en los conocimientos en relación a la música y la banda sonora sobre los cuales se opera técnicamente. El dominio de los circuitos electrónicos o del tipo de amplificación que en potencia requiere un determinado nivel de sonoridad en la música siempre está en función de una intencionalidad estética, por lo que la operación técnica no puede desconocer esta particularidad. Así, los estudiantes que recorran esta opción deberán transitar el núcleo común antes mencionado.

Saberes a tener en cuenta en áreas o disciplinas de inclusión obligatoria

103. Los egresados de esta secundaria deberán ser capaces de desenvolverse en forma fluida en la resolución de problemas propios a la musicalización, grabación o transmisión en vivo de sonido, que involucren dispositivos o instrumentos electrónicos en un nivel general tanto práctica como conceptualmente. Tendrán herramientas artísticas, teóricas y técnicas disponibles para desarrollar propuestas de inclusión de músicas preexistentes en formatos radiales, audiovisuales o en vivo. Podrán desarrollar tareas en los procesos de grabación y edición de sonido, contando con una experiencia inicial en dicho campo. Serán capaces de colaborar o asistir a ingenieros de sonido, laboratorios de acústica, salas de grabación, salas de presentaciones en vivo, set televisivos o de filmación, estudios de radio y en situaciones de amplificación sonora al aire libre.



Consejo Federal de Educación

ANEXO IV

Resolución CFE N° 179/12

Modalidad Artística

Marcos de referencia para la Secundaria de Arte del
lenguaje/disciplina Música

104. A su vez, podrán reconocer aspectos propios a las situaciones y a las herramientas que se utilizan en casos de amplificación, grabación, transmisión de sonido, siendo capaces de poder explicar, considerar y evaluar variables al interior de las tareas que se vinculen con dichas prácticas en la comunidad.

105. Una propuesta que incorpore para la secundaria artístico técnica en musicalización y sonido considerará saberes específicos tales como:

- Principios del funcionamiento de micrófonos.
- Conocimientos básicos en acústica de salas y comportamientos del sonido.
- Modos de grabación sonora. Toma en directo, en vivo y en estudio.
- Vínculos estéticos entre las funciones de la música en diferentes géneros radiales y audiovisuales.
- Transmisión en vivo de sonido amplificado.
- Software y Hardware de sonido.
- Circuitos eléctricos y electrónicos aplicados al sonido.